



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**10 de Diciembre de 2004  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

El Consejo General de la Abogacía celebra el Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ABC

La Abogacía española repartirá en Madrid miles de “microlibros” de Derechos Humanos para niño EP

La Abogacía celebra el acto central de exaltación de los derechos humanos Noticias.info

El Congreso reforma el nombramiento de jueces con la oposición radical del PP PAÍS

Arbitraje para resolver disputas inmobiliarias CINCO DÍAS

Un informe asegura que los partidos son las instituciones más corruptas LA RAZÓN

Madrid, a la cola en el número de jueces por habitantes LA RAZÓN

El Consejo de Ministros estudia la ley que obliga a los altos cargos a publicar su patrimonio EL MUNDO

| Dermatología |

## Confirman casos de botulismo por inyecciones cosméticas de botox

Las autoridades sanitarias de Florida han confirmado que tres de los cuatro pacientes que fueron ingresados tras un tratamiento antiarrugas con inyecciones de botox padecen botulismo. El botox es la versión purificada de la toxina que causa el botulismo, pero aplicada en la piel evita la formación de arrugas. La policía investiga a dos empresas que podrían haber suministrado el tratamiento.

| Abogacía |

## Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

El Consejo General de la Abogacía Española conmemora hoy la Declaración Universal de los Derechos Humanos con diversos actos en los que participarán medio centenar de niños de la Red de Colegios Asociados a la Unesco. Se entregarán miles de microlibros con los Derechos Humanos y el ministro de Justicia entregará los premios Derechos Humanos 2004, entre otros actos.

| Matrimonios gay |

## El Supremo de Canadá, a favor de las bodas entre homosexuales

El Tribunal Supremo canadiense se pronunció ayer a favor de la legalización de bodas entre homosexuales al considerar que los matrimonios entre personas del mismo sexo son «compatibles» con la Constitución del país. La decisión permitirá al Gobierno de Otawa presentar un proyecto de ley para extender la legalización a las seis provincias y territorios que todavía no lo han aprobado.

## Más de millón y medio de firmas a favor de la Religión en la escuela

**ABC**

MADRID. La Confederación Católica de Padres de Alumnos (Concapa) ha recogido ya más de un millón y medio de firmas para solicitar que la asignatura de Religión sea evaluable y computable en el expediente académico. La recogida de firmas se cerrará el 20 de diciembre y Concapa prevé que el recuento final se prolongue hasta los primeros días de enero. Esta confederación estima que las peticiones pueden llegar a superar los «dos mi-

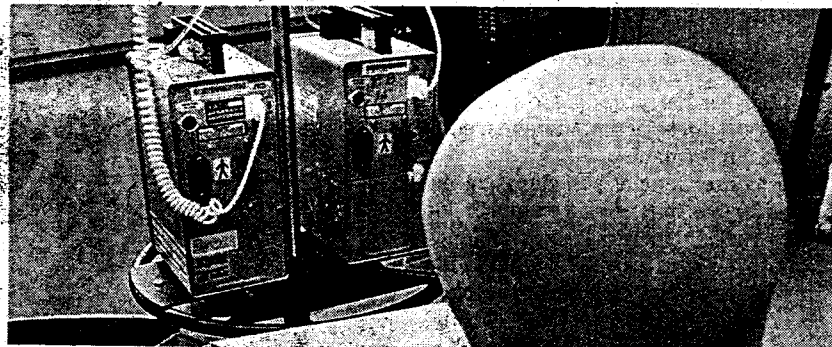
# El cáncer infantil y adolescente crece un 1,5 por ciento cada año en Europa

Un estudio en 19 países muestra el incremento registrado en tres décadas

- En los últimos 30 años la supervivencia de los niños con cáncer también ha aumentado, pero se advierten notables diferencias entre la Europa del Este y Oeste

**N.R.C.**

MADRID. El cáncer en niños y adolescentes crece en Europa y lo hace de forma acelerada. Lo dice un estudio de la



## 9 de diciembre 04

### **La Abogacía española repartirá mañana en Madrid miles de ‘microlibritos’ de Derechos Humanos para niños**

MADRID, 9 (EUROPA PRESS) El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) celebrará mañana la Conferencia Anual de la Abogacía, que conmemorará en esta ocasión el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por este motivo, desde primera hora de la mañana repartirá por Madrid miles de ‘microlibritos’ con los Derechos Humanos para los niños y efectuará una lectura permanente de los mismos hasta mediodía.

El presidente del CGAE, **Carlos Carnicer**, será el encargado de presentar mañana a las 9.30 horas la Conferencia Anual, que por la mañana conmemorará la Declaración de los Derechos Humanos con actos en los que participarán medio centenar de niños de la Red de Colegios Asociados a la UNESCO.

Por la tarde, la Conferencia se trasladará al Museo Thyssen para abordar el maltrato doméstico. A dicho acto asistirán el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica, Montserrat Comas, y personalidades de la justicia europea, como Marie Helen Pichler, abogada austriaca y especialista en delitos de malos tratos en este país, uno de los más avanzados en la protección a las víctimas de violencia doméstica.

Asimismo, se hará entrega de los Premios Derechos Humanos del CGAE en una ceremonia presidida por el ministro de Justicia. Los ganadores de esta edición son la cantante Cristina del Valle, presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas y activista por la Paz y los Derechos Humanos; “Andalucía Acoge” y “En Portada” de TVE, programa dirigido por Juan Antonio Sacaluga.

Otros personajes que serán condecorados mañana por la Abogacía Española en el Museo Thyssen son Reinaldo Peters, abogado boliviano, autor del habeas corpus más famoso de los últimos años, al tener que hacerlo en papel higiénico, desde la prisión, para todos sus compañeros.

También serán galardonados George Albert Dall, ex Presidente de la Federación de Abogados Europeos (FBE) y luchador de la dignificación de las cárceles en todo el mundo; el presidente de la Abogacía Brasileña, que cuenta con 450.000 profesionales, Roberto Busato, y Fernando Sousa Magalhaes, ex presidente Consejo Distrital de abogados de Oporto.

Los Premios Derechos Humanos del CGAE cuentan entre los miembros de su jurado al ministro de Justicia, a los presidentes del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo General de Procuradores, y al propio Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, así como a los ganadores de la edición anterior de estos Premios.

noticias.info

**noticias patrocinadas**

▶ Si desea publicar su noticia en este bloque, pulse aquí

Fuente: Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ·  
<http://www.cgae.es>

# **LA ABOGACIA CELEBRA EL ACTO CENTRAL DE EXALTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

## **DECENAS DE NIÑOS DE LA UNESCO, LEERAN LOS 30 ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LA MAÑANA.**

/noticias.info/ Madrid, 9 DE DICIEMBRE / El Presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, presentará mañana viernes, 10 de diciembre, a las 9,30 hrs, en el CGAE, la CONFERENCIA ANUAL DE LA ABOGACÍA, que conmemora el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Desde las 9,30 hrs, la Conferencia Anual estará dedicada, por la mañana a conmemorar esta Declaración con varios actos, en los que participarán medio centenar de niños de la Red de Colegios Asociados a la UNESCO y se entregarán miles de microlibros, editados por el CGAE con los Derechos Humanos. Asimismo el CGAE ha dispuesto una carpa a la puerta del CGAE, para la lectura permanente de los Derechos Humanos, hasta medio día.

Por la tarde, a partir de las 18,00 hrs. en el Museo Thyssen, la Conferencia tratará el maltrato doméstico con el Ministro de Justicia, Monserrat Comas, Presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y personalidades de la justicia europea, como Marie Helen Pichler, Abogada Austriaca, principal especialista en maltrato de Austria, uno de los países más avanzados en la protección a estas víctimas, y se hará entrega en un acto Solemne, de los Premios Derechos Humanos de esta edición, presidida por el Ministro de Justicia, miembro del jurado, en el Museo Thyssen.

A las 6 de la tarde, en el Museo Thyssen, recogerán sus Premios los

ganadores de los Premios Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española -organizados por la Comisión de Proyección Social del CGAE- Cristina del Valle, Presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas y activista por la Paz y los Derechos Humanos, "Andalucía Acoge" y "En Portada" de TVE, dirigido por Juan Antonio Sacaluga.

Otras personajes que serán condecorados mañana por la Abogacía Española, en el Museo Thyssen, serán Reinaldo Peters, abogado boliviano, autor del habeas corpus más famoso de los últimos años, al tener que hacerlo en papel higiénico, desde la prisión, para todos sus compañeros y que se encuentra en un Museo de Bolivia. También para un experto y luchador de la dignificación de las cárceles en todo el mundo, como George Albert Dall, ex Presidente de la FBE (Federación de Abogados Europeos) , así como para el Presidente de la Abogacía Brasileña (450.000 abogados), Roberto Busato y para Fernando Sousa Magalhaes. Ex Presidente Consejo Distrital de abogados de Oporto.

Los Premios Derechos Humanos del CGAE cuentan entre los miembros de su jurado, al Ministro de Justicia, a los Presidentes del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo General de Procuradores, y al propio Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, así como a los ganadores de la edición anterior de estos Premios.

## El Congreso reforma el nombramiento de jueces con la oposición radical del PP

Los populares anuncian que bloquearán la renovación del Consejo General del Poder Judicial

CAMILO VALDECANTOS, Madrid  
 La reforma de la Ley del Poder Judicial para ampliar a tres quintos los votos necesarios en la elección de los magistrados del Tribunal Supremo y de los presidentes de los tribunales superiores ha quedado aprobada por fin en el

Congreso. Una amplia mayoría de 194 votos de todos los grupos frente a 137 del PP consiguió sacar adelante el proyecto con carácter orgánico después del fiasco del 25 de noviembre, cuando sólo consiguió 169 de los 176 que exigía la mayoría absoluta. En enero se nombrará a 10 de los magistrados a que afecta esta reforma. La peripetia más rocambolesca de esta legislatura ha dejado heridas políticas: el PP mostró en el debate de ayer una oposición radical y anuncia que bloqueará la renovación del Consejo del Poder Judicial.

La principal novedad de la reforma legal en tramitación consiste en que, a partir de que entre en vigor el precepto que exige 13 votos en lugar de 11, los magistrados del Supremo y los presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas no podrán ser elegidos sólo con los 10 votos de los 10 vocales propuestos por el PP, a los que se venía adhiriendo el del presidente. Serán necesarios, como mínimo, dos votos más de una minoría actualmente integrada por seis consejeros propuestos por el PSOE, uno por IU, otro por CiU y otro de consenso entre el PP y el PSOE.

Ignacio Astarúa, portavoz popular, anunció, dirigiéndose al Gobierno y al Grupo Socialista, que "ninguna renovación —escuchen señorías— del Consejo [General del Poder Judicial] contará con la voluntad del Grupo Popular hasta tanto no se vuelva a asegurar que la voluntad mayoritaria del cuerpo electoral compuesta por jueces y magistrados es respetada en forma efectiva, sin interferencias de ingeniería del poder político, como las que ahora se quieren aprobar por la mayoría de esta Cámara".

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, le replicó que el PP "no puede soportar que vaya a opinar la minoría sobre los nombramientos que [los populares] creen que son de su propiedad", porque "esta reforma pretende el fortalecimiento del consenso y el acuerdo a través del diálogo", y "sólo podrá oponerse quien cree que en la actual situación es donde puede realmente establecer su predominio, su hegemonía, quien puede realmente garantizar la manipulación del Consejo".

Los 20 miembros del Consejo General del Poder Judicial deben renovarse íntegramente en noviembre de 2006, 10 a propuesta del Congreso y 10 del Senado, y deben ser votados por mayoría de los tres quintos de cada una de las Cámaras, lo que exige el concurso inevitable del PP. Si la amenaza esgrimida ayer se mantuviese para entonces, la renovación sería inviable. Tras el anuncio tampoco parece posible sustituir ahora al actual ministro del Interior, José Antonio Alonso, que era vocal del Consejo hasta poco antes de las elecciones del 14 de marzo pasado.

López Aguilar, subió a la tribuna a defender el nuevo proyecto y se mostró convencido de que esta vez tendría éxito, entre otras cosas, dijo, "porque ya lo tenemos ensayado".

### "Patraña incomprensible"

La repetición y el ensayo no impidieron que López Aguilar consumiese más de media hora en cantar las bondades de la reforma y rechazar los argumentos que viene manejando el PP, ni que a continuación Astarúa, en nombre del PP, pronunciasse otro largo parlamento, de una radicalidad política poco frecuente en el hemiciclo.

Astarúa, que ocupó durante muchos años la jefatura de los servicios jurídicos del Congreso como secretario general y letrado mayor de la Cámara con presidencia socialista, ha conseguido ya en varias ocasiones, en su estreno como diputado, entusiasmar a su grupo parlamentario. Ayer, cuando acabó su primera intervención, los diputados del PP le dispensaron una ovación cerrada y larga, puestos en pie.

Las formas fueron correctas, pero el fondo, de pederal: Astarúa calificó el procedimiento seguido de "indecente" y afirmó que en su tramitación se ha producido "el debate parlamentario más irregu-



Astarúa agradece la ovación que le dispensaron los diputados del PP puestos en pie. JULY MARTÍN

## Los diputados socialistas se comprometen a extremar su "responsabilidad individual"

ANABEL DÍEZ, Madrid  
 El Grupo Parlamentario Socialista no ha querido ni ha sentido la necesidad de arrojar fuertes reprimendas ni llamadas de atención severas hacia sus diputados, ni en general ni el particular, por el revés del 25 de noviembre, cuando la ausencia de 18 parlamentarios del PSOE permitió el rechazo de la ley con la que se pretendía reformar el sistema de elección de los altos cargos judiciales.

El descalabro "inesperado" de aquel día ha provocado en el PSOE una *catarsis* interna y un sentimiento de culpa general que

se puso de manifiesto en la reunión que el comité permanente del grupo socialista celebró cuatro días después, presidido por Alfredo Pérez Rubalcaba y su equipo, y en el que intervinieron la mayoría de los coordinadores de área. "Ha habido un exceso de confianza en el que no debemos volver a caer y, por supuesto, ha habido un compromiso espontáneo de extremar la responsabilidad individual".

Esta reflexión fue mayoritaria en esa reunión y al día siguiente en el plenario del grupo. De más de 20 intervenciones sólo tres o

cuatro apelaron a la disciplina y al castigo. Pero en este asunto, en el que "innecesariamente" se ha abierto una crisis con el presidente del Congreso, Manuel Marín, y no se ha cumplido con la obligación, entre otras, de sostener un proyecto del Gobierno, el sentimiento de pesar es de tal calibre que no hace falta más sanción que la reglamentaria, es decir, 250 euros de multa por ausente, narra un miembro de la dirección.

Este interlocutor zanja el asunto acudiendo a la *religiosidad*. "En el pecado hemos llevado la penitencia".

lar, más espurio, de toda la historia parlamentaria española".

Astarúa arrancó advirtiendo de que el PP interviene "en esta patraña incomprensible (...) por puro sentido de la responsabilidad ante los ciudadanos", y siguió con afirmaciones y calificativos de este calado: "Andaz inmersión en el tercermundismo más profundo"; "ya está este Gobierno en condiciones de llevarse por delante el poder judicial y, de paso, el poder legislativo"; "vamos a asistir a la firma del acta de defunción del talento y a la crisis más tonta, más gratuita, más descarnada y más irresponsable de nuestro sistema institucional". También aseguró que "se ha negociado contra el Partido Popular hasta arrollarlo y por eso están compartiendo las minorías este despropósito".

En otro momento, Astarúa asumió la que aparece como postu-

ra mayoritaria del actual CGPJ al decir que esta reforma "nace muerta porque se va a aprobar con la oposición rotundamente mayoritaria de sus destinatarios, que son además quienes deben aplicarla y quienes se sienten gravemente amenazados en su independencia".

Astarúa cerró su intervención con una andanada de este calibre: Con aquella primera tramitación "ustedes humillaban y delegitimizaban al poder judicial. Al sumar esta segunda en los términos en que lo han hecho han humillado y delegitimizado también al poder legislativo y han levantado todas las alarmas".

El ministro de Justicia respondió para calificar el tono de Astarúa de "apocalíptico, desaforado, grandilocuente y alisonante", y argumentó que los populares "se han opuesto tan encarnizadamente" a este reforzamiento de la ma-

yoría para elegir a algunos magistrados porque "están muy satisfechos" con la mayoría "que viene funcionando como mayoría de hierro y como mayoría mecánica" en el CGPJ y "están muy satisfechos con su política de nombramientos". Los acusó también de hacer visible que el CGPJ actúa "como correa de transmisión y órgano auxiliar de una política de nombramientos" con la que el PP se identifica.

Gaspar Llamazares (IU) acusó al PP de "transformar la oposición política en desestabilización". Margarita Uria (PNV) afeó al Gobierno que la reforma apareza "ligada a determinados nombramientos que se van a producir en breve", y Jordi Jané (CiU) logró introducir una enmienda por la que se exige al CGPJ que en sus nombramientos considere los principios de mérito y capacidad.

## Sólo los jueces de la asociación mayoritaria y conservadora critican la ley

B. DE LA CUADRA, Madrid  
 Sólo la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), mayoritaria en la carrera judicial y de tendencia conservadora, cuyos asociados venían beneficiándose del sistema de nombramientos de cargos de la cúpula judicial, se opone a la reforma aprobada ayer por el Congreso de los Diputados, que exigirá 13 de los 21 votos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en lugar de los 11 actuales, para tales nombramientos. Tanto la progresista Jueces para la Democracia (JpD) como la moderada Francisco de Vitoria (FV) expresaron su satisfacción por la nueva ley.

La principal novedad de la reforma legal en tramitación consiste en que, a partir de que entre en vigor el precepto que exige 13 votos en lugar de 11, los magistrados del Supremo y los presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas no podrán ser elegidos sólo con los 10 votos de los 10 vocales propuestos por el PP, a los que se venía adhiriendo el del presidente. Serán necesarios, como mínimo, dos votos más de una minoría actualmente integrada por seis consejeros propuestos por el PSOE, uno por IU, otro por CiU y otro de consenso entre el PP y el PSOE.

### "Mayoría reforzada"

Ante ese panorama, la APM manifiesta: "Como nos temíamos, el Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado hoy la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre el establecimiento de una mayoría reforzada para el nombramiento de altos cargos judiciales". E inmediatamente insiste en que la reforma va a "contribuir a politizar la justicia española" y a "la voladura del Pacto de Estado de la Justicia", que no incluía entre sus puntos el sistema de nombramientos judiciales.

A la vista de una reforma que propicia un mayor consenso en los nombramientos, la APM considera que "la estructuración de un poder del Estado, el poder judicial, no puede realizarse al margen del consenso" y atribuye la reforma a "apetencias políticas inconfesables", así como avisa de sus consecuencias para "la garantía de la independencia judicial" ante la Unión Europea.

El portavoz de JpD, Edmundo Rodríguez, mostró el apoyo a la reforma "porque sirve para que los cargos obtengan un mayor respaldo del que hoy ostentan", así como por favorecer el pluralismo. Rodríguez aseguró que las declaraciones de la APM "son mentiras que prueban su miedo a que jueces ajenos a la sensibilidad mayoritaria ocupen altos cargos judiciales".

Por su parte, Manuel Torres, portavoz de FV, expresó su satisfacción por una reforma que hace "imprescindibles el diálogo y el consenso".

Impagos o desavenencias entre vecinos se pueden solucionar fuera del juzgado

# Arbitraje para resolver disputas inmobiliarias

VIOLETA MAZO Madrid

**S**u inquilino no paga la renta?, ¿la comunidad de propietarios está en pie de guerra por el reparto de los gastos?, ¿la constructora arregla por un lado y hace goteras por otro? Todo puede resolverse en los tribunales. Pero también por arbitraje. Ahorro de dinero porque no son necesarios los abogados y, sobre todo, ahorro de tiempo porque la toma de declaraciones a las partes es más ágil, son las ventajas del arbitraje frente a la vía judicial. La decisión del árbitro (laudo) debe cumplirse igual que una sentencia.

Un asunto, como un desahucio, que en un juzgado puede tardar un año, en arbitraje se resuelve en el tiempo pactado entre las partes, que por ley no será más de seis meses. Por ejemplo, Javier Iscar, secretario general de la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (Aeade) explica que en su entidad, en 30 días de media, se resuelve una petición para echar al inquilino moroso y la reclamación de rentas debidas. Si el inquilino no cumple voluntariamente la decisión del árbitro (laudo), el asunto se demoraría dos meses más. Al final, se tardará de tres a cuatro meses.

Desde que en marzo de este año entró en vigor la nueva ley de arbitraje, esta forma extrajudicial de resolver conflictos ha recibido un fuerte empujón. "Desde marzo se han firmado 25.000 contratos de arrendamientos urbanos con la cláusula de arbitraje de la Aeade, pero esperamos alcanzar los 150.000". En cuanto al número de conflictos, esta entidad que también se dedica al arbitraje en materias como el editorial o las telecomunicaciones ya ha tenido 55 disputas por alquileres. De éstos, un 65% se han resuelto con el pago de la renta, el 30% con desahucio y en un 5% era el inquilino quien demandaba al dueño. Aeade ha llegado a un acuerdo con los estancieros para que vendan por 30 euros su modelo de contrato de alquiler de vivienda con convenio arbitral.

## Casos más frecuentes

Inmaculada Sainz de Robles, árbitro de Arbin, una de las pocas entidades que sólo se dedica al arbitraje inmobiliario, señala que los casos más frecuentes son los conflictos entre las comunidades de propietarios, disputas en la división de la propiedad horizontal y problemas con la empresa contratada para rehabilitar un edificio. Para Sainz de Robles, el ámbito inmobiliario "se adecua mucho al arbitraje porque además de aplicar las leyes se llega a soluciones prácticas para las partes y todo es más natural que en un juicio". En su opinión, "al juzgado, una parte va voluntaria y la otra, forzada. Al arbitraje todos van porque quieren soluciones". "Además", señala, "es muy frecuente que las partes lleguen a un acuerdo antes de que el árbitro decida".

Para poder acogerse a un arbitraje por



FABRIZIO MARRONE

problemas con el alquiler de vivienda, el contrato entre inquilino y propietario debe recoger una cláusula en la que ambos acuerden renunciar a la vía judicial y optar por un árbitro. En los conflictos entre propietarios de casas y la constructora, es el contrato de obras el que debe recoger esta cláusula. Si varios familiares discuten por el reparto de un edificio o unos vecinos por el reparto de gastos de comunidad, pueden ir a arbitraje firmando un convenio arbitral.

Otra de las ventajas del arbitraje, explica Iscar, es el tema de las notificaciones. "En la vía judicial, es habitual que el inquilino moroso intente todo por no darse por notificado, pero en el arbitraje basta con entregar la notificación en su domicilio aunque esté ausente". En ese momento comienza el procedimiento.

**Para dirimir un arbitraje, la ley da un plazo máximo de seis meses. Pero en materia de inmuebles, los asuntos se suelen solucionar en dos o cuatro meses como mucho**

Tras la notificación vienen las alegaciones de las partes y, al final, el árbitro emite su decisión. Tanto el laudo como la sentencia pueden recurrirse, pero con una diferencia. Según explica Iscar "para suspender un laudo, el inquilino debe pagar antes las rentas que debe, más las rentas futuras. Esto evita que el propietario no cobre mientras se soluciona el asunto". Asimismo, explica Iscar, es frecuente que los propietarios de pisos pidan a sus inquilinos una garantía en forma de aval bancario por un año de renta ya que éste es el tiempo medio de un desahucio. Con el arbitraje basta con pedir un aval por unos meses porque esto es lo que dura el procedimiento. Aunque el árbitro puede ser cualquiera, tanto Aeade como Arbin optan por abogados en ejercicio y jueces jubilados.

## Quién paga los honorarios

Según la entidad elegida para arbitrar así serán los gastos. En Arbin, cada parte satisface sus costas y las comunes se reparten por mitad. Las costas están en función de la cuantía del asunto. Para un alquiler anual de 12.000 euros, el coste será entre el 6% y el 7% (720 a 840 euros). En Aeade, el que demanda hace una provisión de

fondos que se le reembolsará si resulta vencedor y se recupera de la parte condenada. El que pierda pagará las costas, de las que se resta la provisión. Para un alquiler de 12.000 euros, la provisión serán 335 euros y las costas: honorarios del árbitro, 420 euros; honorarios del servicio de la asociación, 1.175 euros; gastos de notificación, 60



euros; si el laudo pasa por un notario, 57 euros. En total, 1.712 euros, de los que, 335 de provisión vuelven al demandante. Siguiendo las normas orientadoras del colegio de abogados de Madrid, el caso saldría por unos 2.000 euros. Ahora bien, al arbitraje también se puede ir con abogado. En este caso, el ahorro de dinero no existe.

## PASOS PARA LOGRAR UN ACUERDO

### INICIO

- En la justicia ordinaria, antes de la demanda, se hace una provisión de fondos para gastos de abogado y procurador.
- En el arbitraje, se hace una provisión para honorarios de árbitro y gastos de notificaciones, administración y notario.

### DEMANDA

- En la justicia ordinaria, la demanda se entrega en persona y por escrito en el juzgado y se espera a que se fije fecha para el juicio. Según la Aeade será entre 5 y 6 meses.
- En el arbitraje, el demandante puede pedir su iniciación por correo. En Aeade, en siete días máximo se asigna un árbitro y se notifica al demandado. Las partes tienen 10 días para hacer alegaciones.

### ALEGACIONES

- En la justicia ordinaria, las alegaciones se ponen de manifiesto en el juicio que tiene lugar en una vista oral. Aunque el demandado no acuda, el procedimiento sigue.
- En el arbitraje, las alegaciones se pueden enviar por correo al árbitro, así se evita el contacto entre las partes. También en persona, pero sin formalismos.

### SENTENCIA

- En la justicia ordinaria, el juez dicta sentencia, según la Aeade, en ocho o diez meses.
- En arbitraje, el convenio propuesto por Aeade propone un plazo máximo de dos meses para que el árbitro dicte un laudo.

### EJECUCIÓN

- En la justicia ordinaria, la ejecución de la sentencia, tarda de tres a cuatro meses. Al final, todo el proceso habrá durado en torno al año. Si hubiera que echar al inquilino con lanzamiento habrá que esperar, según la Aeade, entre 11 y 14 meses.
- En arbitraje, el proceso habrá durado, como máximo, tres meses. Si el laudo no se cumple voluntariamente y hay que pedir la ejecución judicial, se tardará de tres a cuatro meses.



## Un informe asegura que los partidos son las instituciones más corruptas

MACARENA GUTIÉRREZ

**Madrid-** Ni la Policía ni el Gobierno. Las instituciones más corruptas a los ojos de los ciudadanos son los partidos políticos. Esta información se desprende del documento hecho público por Transparencia Internacional (TI), que cada año saca a la luz el resultado del Barómetro Global de la Corrupción.

La fecha elegida no es casual, ya que ayer se celebraba el Día Internacional contra la Corrupción de Naciones Unidas. En 36 de los 62 países analizados, la población encuestada respondió que la lacra de la corrupción afecta sobre todo a las organizaciones políticas.

España está en esa lista, en la que los medios de comunicación aparecen en segundo lugar seguidos del sector empresarial privado. En nuestro país las ONG's, los servicios de salud y las fuerzas militares son percibidos como los órganos más transparentes. Aunque España esté incluida en la muestra, lo cierto es que el actual Ejecutivo no ha ratificado la convención de la ONU que han firmado ya 112 naciones. El presidente de TI en España, Jesús Lizcano, tiene previsto solicitar al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero que se ponga manos a la obra. Por su parte, el abogado Antonio Garrigues, de la Fundación Ortega y Gasset, señaló que los partidos «deben hacer algo» para mejorar tan lamentable imagen.

Uno de cada cinco entrevistados (45 por ciento) cree que la corrupción aumentará en los próximos tres años, frente al 17 por ciento que prevé que disminuirá. Los más pesimistas de la muestra fueron Costa Rica y Ecuador, mientras Indonesia, Ghana y Georgia consideran que el futuro será menos corrupto que el presente.

JUSTICIA

# Madrid, a la cola en el número de jueces por habitantes

El CGPJ «suspende» a la Comunidad por la situación global de su Justicia

La situación global de la Justicia en la comunidad de Madrid no es nada satisfactoria. Por un lado, ocupa el decimoquinto puesto entre las comunidades en cuanto al número de jueces por cada cien mil habitantes; mientras

que, por contra, encabeza el ranking en cuanto al número de asuntos judiciales registrados por término medio por cada órgano jurisdiccional. También figura en primer lugar en cuanto a las quejas de los ciudadanos.

E. VELASCO

Madrid- La Justicia madrileña no se encuentra en la mejor de las situaciones posibles, sobre todo si se compara con el resto de comunidades autónomas, especialmente con Cataluña y el País Vasco, «mucho mejor dotadas y con menores índices de litigiosidad». Así se pone de manifiesto en un estudio realizado por la Vocalía Territorial de Madrid del Consejo General del Poder Judicial, integrada por los vocales Fernando Fernández, Carlos Ríos y Javier Martínez Lázaro, quien ha sido el coordinador del trabajo.

En ese informe, al que ha tenido acceso LA RAZÓN y que fue debatido ayer por la Comisión Permanente, se analiza la Justicia en la comunidad de Madrid bajo diversos parámetros, esencialmente en lo que afecta a la litigiosidad y a la situación de la planta judicial.

Así, en primer lugar, el CGPJ pone de relieve cómo en los últimos cinco años la población de derecho —tanto los habitantes censados como no— ha aumentado en un 12,32 por ciento y el índice de litigiosidad global en ese periodo —enero de 1999 a

diciembre de 2003— aumentó en un 34,16 por ciento, pasando de los 849.345 asuntos de 1999 a los 1.139.514 del año 2003. Este volumen de asuntos supone un 15,56 por ciento del total nacional. Frente a estos incrementos, destaca el informe, «el número de jueces evoluciona a un ritmo mucho más lento», habiéndose experimentado un incremento del 8,32 por ciento de la planta judicial en esos años.

Esa disparidad, añade el CGPJ, «ha afectado, lógicamente, a la relación entre el número de habitantes y el número de jueces. En este apartado, y según los datos publicados en «La Justicia, dato a dato», la comunidad autónoma de Madrid ocupa el decimoquinto puesto, con 8,37 jueces por cada 100.000 habitantes. Sólo ofrecen peores resultados Murcia y Castilla La Mancha, «comunidades ambas en las que las circunstancias de la litigiosidad son más favorables que en Madrid».

Resultados similares se obtienen en cuanto al número de fiscales, donde Madrid, con 3,18 fiscales por cada 100.000 habitantes, sólo tiene una situación mejor que Castilla La Mancha, Murcia y Navarra.

En relación con esos parámetros, el informe señala que en el año 2003 ocho municipios de Madrid superaron los 100.000 habitantes, y que, al tratarse de localidades próximas a la capital, la planta judicial prevista sólo suele incluir juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos, a excepción de Alcalá de Henares, Getafe y Móstoles, que cuentan también con juzgados de lo Penal. De esta forma, municipios como Coslada o Torrejón de Ardoz cuentan con un juez de primera instancia o instrucción por cada 30.000 habitantes, «mientras que ciudades como Segovia, Toledo o Palencia no superan en ningún caso» el límite de uno de esos jueces por cada 25.000 habitantes.

**Litigiosidad.** Por otro lado, en lo que se refiere al índice de litigiosidad, es decir, del número de asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales, Madrid fue la comunidad autónoma que experimentó en 2003 un mayor incremento, un 8,58 por ciento, seguida por Baleares, con un 3,46 por ciento.

Sobre la resolución de asuntos, el informe del Consejo General del Poder Judicial concluye que la comunidad de Madrid «presenta una de las ta-

## La Justicia por comunidades

### Q Jueces por habitante

Comunidad autónoma	Ratio Jueces/ 100.000 habitantes
Andalucía	9,27
Aragón	9,51
Asturias	11,82
Baleares	10,56
Canarias	8,71
Cantabria	10,92
Castilla y León	10,06
Castilla-La Mancha	8,10
Cataluña	9,14
C. Valenciana	8,82
Extremadura	8,75
Galicia	10,00
<b>Madrid</b>	<b>8,37</b>
Murcia	7,88
Navarra	8,82
País Vasco	9,42
La Rioja	8,05
España	9,58



### Q Asuntos registrados

Comunidad autónoma	Nº de Órganos	Entrada media
<b>Madrid</b>	<b>358</b>	<b>2.663</b>
C. Valenciana	310	2.433
Andalucía	571	2.288
Baleares	82	2.058
Canarias	148	2.044
Murcia	66	1.789
Cataluña	517	1.712
Navarra	36	1.569
Castilla y León	120	1.512
Aragón	88	1.507
Galicia	208	1.506
Extremadura	75	1.490

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

LA RAZÓN

sas de resolución más bajas de España, junto con la Comunidad Valenciana y Murcia». Sin embargo, en el análisis por jurisdicciones, los órganos con competencia penal «resuelven un nú-

mero de asuntos equivalente al que ingresan». Además, Madrid está también en el grupo de comunidades que mayor tiempo emplean en la resolución de asuntos.

# El Consejo de Ministros estudia la ley que obliga a los altos cargos a publicar su patrimonio

- ▶ El Ejecutivo aprobará el informe del Código del Buen Gobierno que se aplicará en 2005
- ▶ La medida endurecerá las incompatibilidades

FERNANDO GAREA

MADRID.- El Consejo de Ministros tiene previsto estudiar por primera vez el llamado Código del Buen Gobierno, una de las medidas estrella de las propuestas de regeneración democrática que prometió José Luis Rodríguez Zapatero.

El texto que se estudiará hoy será sometido ahora a informe consultivo del Consejo de Estado, para su remisión al Parlamento a principios del próximo año, con la intención de empezar a aplicarse a mediados de 2005.

La norma ha sido elaborada directamente por la vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega, a propuesta del ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, y aún está sometida a modificaciones.

En los textos manejados hasta ahora por ambos se incluían medidas idénticas a las recogidas en el último programa electoral del PSOE. Por ejemplo, la que suponía obligar a los altos cargos a hacer público su patrimonio e intereses a través del Boletín Oficial del Estado, con la única limitación de la seguridad. Esta medida se incorporaba como primer punto en el Código de Buenas Prácticas Democráticas que presentó Zapatero el 17 de febrero al Comité de Notables.

Ahora esos datos figuran en declaraciones que todos los altos cargos deben hacer en el Ministerio de Administraciones Públicas, pero no se hacen públicos. El proyecto de ley que apruebe el Gobierno obligará a

los actuales altos cargos y no sólo a los que tomen posesión en el futuro.

De hecho, en una de las primeras reuniones de la comisión de subsecretarios, María Teresa Fernández de la Vega anunció a los presentes la próxima obligación de hacer públicos todos sus intereses.

En cuanto a las incompatibilidades, la ley establecerá varias medidas de inspección y de control. En este momento, los altos cargos se limitan a presentar la declaración, sin que se realice comprobación de la veracidad de los datos. Tampoco se da publicidad a las peticiones de compatibilidad o consultas de los afectados. La declaración se presentaría a un órgano independiente y no al Ministerio.

Estas incompatibilidades podrían afectar también a cónyuges y familiares directos de los altos cargos. Otra de las medidas estrella que se incluirá será la de la vigilancia sobre los regalos protocolarios que pueden recibir los altos cargos en el ejercicio de sus actividades. La nueva ley establecerá un registro público de control.

También está previsto el endurecimiento de las barreras y exigencias para el paso de la actividad pública a la privada y viceversa.

La previsión del Gobierno es que todas estas exigencias de incompatibilidad se establezcan de forma idéntica en el futuro para los parlamentarios. En ese caso, deberán establecerse a través de la Ley Electoral y el Reglamento del Congreso y el Senado.